



**Expte.: 33/2019/2004**  
**SATURNO: 202009116**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPLORACIONES PARA DIAGNÓSTICO MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA PACIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO**

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, cuyo objeto es la contratación del servicio de asistencia sanitaria para la realización de exploraciones para diagnóstico mediante resonancia magnética para pacientes de la Gerencia de Atención especializada de Miranda de Ebro, de la cual son los siguientes sus:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución del Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, de 26 de julio de 2019, se acordó el inicio del expediente 33/2019/2004 (SAT: 202009116) para la contratación del servicio de asistencia sanitaria para la realización de exploraciones para diagnóstico mediante resonancia magnética para pacientes de la Gerencia de Atención especializada de Miranda de Ebro, por un presupuesto base de licitación de 87.792 €, importe exento de IVA para las prestaciones objeto de este contrato, según lo establecido en el artículo 20.1.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.-** Con fecha 2 de agosto de 2019, y mediante resolución del Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Con fecha 7 de agosto de 2019 se ha publicado la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista de los datos existentes en la plataforma de contratación del sector público, han presentado sus proposiciones las siguientes empresas:

CIF: B09316449 Q. DIAGNOSTICA BURGOS, S.L. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 13:56:41; representado por D. José Carlos Rosende Borrego y D<sup>a</sup> Idoia Garcia Perez  
CIF: B0944898 RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO, S.L. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 11:19:05; representado por D. Theodoros Kravvas

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación verificada la documentación administrativa y ponderados los criterios evaluables mediante fórmulas, clasifica las proposiciones de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Localizador: 415243484956417002DFA9E073EF507F - Fecha Copia: 16/09/2019 08:10:18

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2019-09-16 07:44:44, ARSENIO BESGA HERNANDO



DENOMINACIÓN	Puntos Máximos	RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO, S.L.	Q. DIAGNOSTICA BURGOS, S.L.
		Valoración	Valoración
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS. con el siguiente desglose	100	100	61,36
1. Oferta económica	55	55	51,36
2. Ubicación del Centro	40	40	5,00
3. Ampliación del horario del servicio	5	5	5,00

**QUINTO.-** A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro como órgano de contratación, la adjudicación a favor de **RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO, S.L.** (C.I.F.: B09442890), por ser la mejor oferta para esta Administración, para la contratación del servicio de asistencia sanitaria para la realización de exploraciones para diagnóstico mediante resonancia magnética para pacientes de la Gerencia de Atención especializada de Miranda de Ebro, por un importe de 81.649,00 €, exento del IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.3 de la Ley 34/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26404/2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, en virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 123 de 27/06/2018), es el órgano competente para resolver este expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, corresponde al órgano de contratación la aceptación de la propuesta la mesa de contratación con el objeto de continuar con la tramitación del expediente de contratación administrativa y concluir con la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

#### RESUELVO

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación para la adjudicación a favor de **RESONANCIA ABIERTA DE MIRANDA DE EBRO, S.L.** (C.I.F.: B09442890), por ser la mejor oferta para esta Administración, para la contratación del servicio de asistencia sanitaria para la realización de exploraciones para diagnóstico mediante resonancia magnética para pacientes de la Gerencia de Atención especializada de Miranda de Ebro, por un importe de 81.649,00 €, exento del IVA, de



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Localizador: 415243484956417002DFA9E073EF507F - Fecha Copia: 16/09/2019 08:10:18

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2019-09-16 07:44:44, ARSENIO BESGA HERNANDO



Hospital "Santiago Apóstol"  
Ctra. de Orón s/n  
09200-Miranda de Ebro (Burgos)  
Telf.: 947349000 Fax.: 947349014



acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.3 de la Ley 34/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26404/2.

2º.- Acordar que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Miranda de Ebro, a

Página 3 de 3



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Localizador: 415243484956417002DFA9E073EF507F - Fecha Copia: 16/09/2019 08:10:18

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2019-09-16 07:44:44, ARSENIO BESGA HERNANDO

Acceda a la página web: <https://cofi.saludcastillayleon.es> para visualizar el documento original

